



TIEMPO PARCIAL

CONVENIO COLECTIVO PARADORES
2018-2020



Consolidación horas complementarias

El 50% de las horas complementarias que se realicen en un periodo de 2 años se consolidarán automáticamente, pasando a formar parte de la jornada ordinaria hasta un máximo del 50% de la jornada del contrato inicial.



Aumento horas

Se habilita la posibilidad de pactar la realización de horas complementarias hasta el 60% de la jornada. El o la trabajadora deberá conocer el día y la hora de realización de dichas horas con un preaviso mínimo de 7 días.



Preferencia acceso Tiempo Completo

A la hora de cubrir una plaza a tiempo completo, se tendrá en cuenta las preferencias de las personas que, en el mismo departamento y Parador, tengan contratos a tiempo parcial.



Jornada continua

Los tiempos parciales tendrán turno continuo cuando la jornada diaria sea igual o inferior a 5 horas